

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 066 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 06 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 295-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 03 de febrero de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado a la modificación de la Resolución Directoral N° 558-2013-MINAGRI-PSI, para sustituir al responsable de la Junta de Usuarios del Río Chonta que se encargará de la administración y control de la cuenta corriente abierta para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", en el marco del Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Mundial, mediante la Resolución Directoral N° 558-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 02 de octubre de 2013, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", y se designó a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y de la Junta de Usuarios del Río Chonta, respectivamente, encargándoseles la administración y control de la cuenta corriente a abrirse para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, mediante el Oficio N° 019-2014-JURCH-P, de fecha 19 de enero de 2014, el Presidente de la Junta de Usuarios del Río Chonta, comunica la designación de los nuevos representantes, titular y suplente para el manejo de la cuenta corriente mancomunada para la ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca";

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto estando a lo solicitado por la Junta de Usuarios del Río Chonta, solicita la modificación de la Resolución Directoral respectiva, a fin de continuar con los trámites de desembolsos y otras gestiones diversas;



Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de sustituir al responsable Suplente de la Junta de Usuarios del Río Chonta, que se encargará de la administración y control de Cuenta Corriente de la Obra en mención; debiendo precisarse que conforme al Oficio N° 019-2014-JURCH-P, el miembro titular designado es la misma persona consignada en la Resolución Directoral N° 558-2013-MINAGRI-PSI, por lo que no requiere su sustitución;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del señor Segundo Francisco Vásquez Tapia, como Miembro Suplente de la Junta de Usuarios del Río Chonta, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 558-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de octubre de 2013, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente abierta para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor José María Vigo Alvarado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26658853, Tesorero de la Junta de Usuarios del Río Chonta, como Miembro Suplente encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente abierta para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", estando facultado para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.

Artículo Tercero.- La Resolución Directoral N° 558-2013-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene y no se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución al señor Segundo Francisco Vásquez Tapia, al señor José María Vigo Alvarado-Tesorero de la Junta de Usuarios del Río Chonta, a la Junta de Usuarios del Río Chonta, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

